

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

OTORGA: OPTICUM KATZ S.A.- CUANTIA: S/. 100'000.000.00.-

En la Ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador, a los TRECE días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí el NOTARIO

NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,

comparecen: Por una parte, el señor NORBERT GEORG BOS HIRNER, casado; y la señora ULLA SIMROCK LANGE DE BOS,

casada, en sus calidades respectivas de GERENTE GENERAL y

PRESIDENTE, respectivamente, de la Compañía OPTICUM KATZ

S.A., según constan de los documentos adjuntos.- Los

comparecientes son alemana, inteligentes en el idioma

castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me

presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente

minuta: SENOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras

Públicas, sirvase hacer constar una de aumento de capital y

reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes

términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente escritura los señores NORBERT

BOS HIRNER y ULLA SIMROCK LANGE DE BOS, en sus calidades de

Gerente General y Presidente de la Compañía OPTICUM KATZ

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 S.A.. respectivamente, conforme se acredita con las copias
2 de sus nombramientos y acta respectiva, que se los agrega
3 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
4 nacionalidad alemana, de estado civil casados, domiciliados
5 en esta ciudad.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
6 escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil
7 novecientos setenta y tres, ante el Notario Quinto del
8 Cantón Quito, se constituyó OPTICUM KATZ CIA. LTDA.. con un
9 capital social de un millón de sucres. Esta constitución
10 fue aprobada por el señor Juez Octavo Provincial de
11 Pichincha, mediante sentencia de veinte y dos de mayo de
12 mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita bajo
13 el número mil ciento treinta y siete del Registro
14 Mercantil, tomo ciento cuatro, el veinte y cinco de mayo de
15 mil novecientos setenta y tres; b) Mediante escritura
16 pública celebrada el cinco de junio de mil novecientos
17 setenta y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón y
19 Resolución de Junta General Ordinaria Universal de Socios
20 de la Compañía, realizada el veinte y siete de enero de mil
21 novecientos setenta y ocho, se resolvió de manera unánime
22 el aumento del capital social, en la suma de un millón
23 quinientos mil sucres y la reforma de los estatutos
24 sociales; c) Mediante escritura pública celebrada el veinte
25 y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, ante el
26 Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo cantón el siete de febrero de mil
28 novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social en

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 la suma de veinte y siete millones quinientos mil sucres y
2 se reformaron los estatutos sociales: d) Mediante escritura
3 pública celebrada el primero de abril de mil novecientos
4 noventa y tres. ante el Notario Noveno del Cantón Quito.
5 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de
6 mil novecientos noventa y tres. se transformó "Opticum
7 Katz Cia. Ltda." en una compañía anónima denominada
8 "Opticum Katz S.A." y se reformaron sus estatutos
9 sociales: e) La Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas. realizada el once de mayo de mil novecientos
11 noventa y ocho, resolvió de manera unánime. el aumento de
12 capital en la suma de cien millones de sucres y reformar
13 los estatutos sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- De
14 acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas. se eleva el capital social de la compañía
16 en la suma de cien millones de sucres. para que el mismo
17 alcance la suma total de ciento treinta millones de sucres.
18 El pago del aumento de capital social lo realizará el
19 accionista señor Norbert Bös Hirner, en numerario. Los
20 accionistas señores Juan Erdstein Nadel. Luis Morales
21 Torres. y. Rafael Borja Viteri. renuncian en forma expresa
22 a su derecho preferente a participar del aumento de capital
23 aprobado. en proporción a sus acciones en la Compañía. Se
24 acordó emitir diez mil acciones. de diez mil sucres cada
25 una.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los
26 estatutos sociales de la compañía. específicamente los
27 Artículos Quinto. Décimo Segundo. Décimo Cuarto. Décimo
28 Quinto. y. Décimo Sexto. los mismos que en lo futuro

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

dirian: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- CERTIFICADOS.-

TITULOS ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es el de ciento treinta millones de sucres, divididos en trece mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 13.000 inclusive. Este capital ha sido integramente suscrito y pagado por los accionistas, en los montos y proporciones que constan en el cuadro que sigue: -----

NOMBRE ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	AUMENTO CAP.	TOTAL ACC.
Norbert Bös H.	23 730.000,00	100 000.000,00	12.373
Siegfried Detken	6 000.000,00	- 0 -	600
Juan Erdstein N.	250.000,00	- 0 -	25
Luis Morales T.	10.000,00	- 0 -	1
Rafael Borja V.	10.000,00	- 0 -	1
TOTAL:	30 000.000,00	100 000.000,00	13.000

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- Suprimir el literal a).- ARTICULO

DECIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.--

Suprimir el literal c).-- ARTICULO DECIMO QUINTO.-

DEL PRESIDENTE.-.....- d) Deberá actuar conjuntamente con

el Gerente General, en actos o contratos que la Compañía

adquiera derechos u obligaciones por un valor superior a

diez mil salarios mínimos vitales generales y para los

cuales haya dado autorización previa el Directorio o la

Junta General, según corresponda.....- ARTICULO

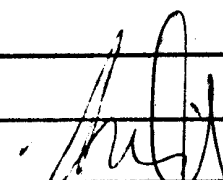
DECIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.-.....- b) Sin perjuicio

de lo establecido en el artículo doce de la Ley de

Compañías, le corresponde todo acto o contrato con terceras

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 personas. pudiendo actuar por si sólo a nombre de la
2 Compañía y sin autorización del Directorio, ni de la Junta
3 General en actos o contratos en que la Compañía adquiriera
4 derechos u obligaciones por montos inferiores a diez mil
5 salarios mínimos vitales generales....- Que con las
6 reformas indicadas, quedarían vigentes, en lo demás, los
7 estatutos sociales de la Compañía.- QUINTA.- Se faculta
8 expresamente al señor Norbert Bös Hirner, en su calidad de
9 Gerente General, para realizar toda la tramitación
10 necesaria para el perfeccionamiento de este instrumento.-
11 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
12 cláusulas de estilo, para la plena validez de este
13 documento.- -- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A).- Los
14 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que ha
15 sido elaborada por el señor doctor Gustavo Gómez, con
16 matrícula profesional número mil trescientos cuarenta y
17 ocho, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
19 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
20 comparecientes, por mí, el Notario, en unidad de acto, se
21 ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

22 
23
24 170359288-0
25
26
27
28

1662 1755

170361240-6

(firmado) El Notario, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.- -

OPTICUM KATZ CIA. LTDA.

Av. 6 de Diciembre 4455
Casilla 17-01-2802
QUITO - ECUADOR
Teléfono: 443408
FAX. 5932 - 430786

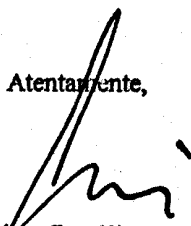
Señora
ULLA SIMROCK DE BOS
Presente.-

Distinguida Señora:

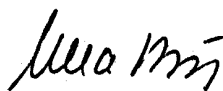
Me permito comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de OPTICUM KATZ S.A., realizada el día de hoy 26 de Julio de 1993, tuvo el acierto de nombrarle a usted, como PRESIDENTE, de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos constantes en la escritura de 1ero de Abril de 1993, ante el Notario Noveno de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1993.

Dígnese presentar promesa de ley previo al desempeño del cargo.

Atentamente,


Norbert Bós Himer
GERENTE

ACEPTO, el cargo de PRESIDENTE; de la Compañía OPTICUM KATZ S.A., para el cual he sido designada prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 26 de Julio de 1993.-


ULLA SIMROCK DE BOS



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5452 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 124

Quito, a 20 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

00000006

OPTICUM KATZ CIA. LTDA.

Quito, 7 de Septiembre de 1.989

Señor
NORBERTO BÓS HIRNER
Presente.-

Edificio Gran Plaza
Plaza del Teatro
Casilla 2802
QUITO - ECUADOR
Teléfonos 2190311
213724
Telex: 22912 HOF
"para OPTICUM"

Distinguido señor:

Me permito comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de OPTICUM KATZ CIA. LTDA., realizada el día de hoy, 7 de Septiembre de 1.989, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos Reformados y constituciones de Escritura de 5 de Junio de 1.978, Protocolizada ante el Notario Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año. La Escritura de Constitución, fué otorgada ante el mismo Notario el 17 de Mayo de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de los indicados mes y año.

Corresponde a usted, como Gerente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

Debe presentar promesa de ley previo el desempeño del cargo.

Atentamente,

Ulla Simrock de Bós
ULLA SIMROCK DE BÓS
PRESIDENTE.

ACTUO, el cargo de GERENTE de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito 7 de Septiembre de 1.989.

Norberto Bós Hirner
NORBERTO BÓS HIRNER

Con esta fecha se le ha
designado como Gerente
de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA.
7 de Septiembre de 1989

QUITO

LUNES, 27 DE ABRIL DE 1998

40 PÁGINAS S/. 1.500 SUCRES

LA HORA

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPTICUM KATZ S.A.

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías y por los Estatutos Sociales de Opticum Katz S.A, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1998, a las 18h00, en su propio local situado en la Av. 6 de Diciembre # 4455 y Portugal de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, Abril 27 de 1998

Atentamente,

Norbert Bös Hirner
Gerente General

QUITO**DOMINGO, 12 DE JULIO DE 1998****60 PAGINAS. / 1.500 SUCHES**

LA HORA

AVISO

Se pone en conocimiento de los accionistas de la compañía Opticum Katz S.A., que la Junta General Extraordinaria realizada el once de mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de cien millones de sucres, en numerario. Los accionistas tienen derecho preferente a participar del mencionado aumento de capital resuelto, en proporción a sus acciones. Por lo mismo, se les hace conocer de ésta resolución, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contarse desde la fecha de ésta publicación, hagan uso de su derecho a participar del aumento de capital.

Quito, Julio 9 de 1998

**NORBERT BOS H.
GERENTE GENERAL**





Av. 6 de Diciembre 4455
Casilla: 17-01-2802
Teléfono: 443-408
Fax: (593-2) 465-382
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OPTICUM KATZ S.A." REALIZADA EL 11 DE MAYO DE 1998.-

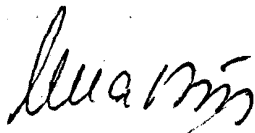
En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre # 4455 y Portugal, los accionistas señores: Norbert Bös Hirner, titular de 2.373 acciones; Man. Erastel Nadel, titular de 25 acciones; Mds Morales Torres, titular de 1 acción; y Rafael Borja Viteri, titular de 1 acción. Previa convocatoria realizada en el Diario La Hora, de fecha 27 de Abril de 1998, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, a efectos de conocer y decidir sobre el siguiente orden del día: 1) Aumento de Capital Social, y, 2) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Ulla Simrock de Bös, actuando su Secretario General, Rafael Borja Viteri. Por Secretaría se comprueba la concurrencia del capital social, indicándose que no ha concurrido el accionista señor Siegfried Detken Suárez titular de 600 acciones, pero que se encuentra presente el ochenta por ciento del capital social de la Compañía, y que de acuerdo a los Estatutos Sociales de la misma y de la Ley de Compañías, se puede proceder a realizar la Junta General de Accionistas para la cual fueron convocados. La señora Presidenta da la bienvenida a los señores accionistas asistentes y pone a consideración de los mismos, el orden del día, el mismo que consta de la Convocatoria que se encuentra publicado en el Diario La Hora, de esta ciudad de Quito, con fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Los asistentes aprueban en forma unánime el orden del día.- Inmediatamente se pasa a tratar sobre el aumento de capital social de la Compañía y solicita la palabra el accionista señor Norbert Bös Hirner, quien manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, la necesidad de capital fresco, con el objeto de cumplir varios compromisos de la compañía, sin afectar el patrimonio de la misma, se hace indispensable realizar un aumento de capital social suficiente para cumplir con estos compromisos, por lo que motora el aumento de capital social. Luego de varias deliberaciones, los accionistas asistentes están de acuerdo con la moción presentada y resuelven por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cien millones de sucres, para que el mismo alcance la suma total de ciento treinta millones de sucres; b) El pago del aumento de capital lo realizará el

accionista señor Norbert Bös Hirner, en numerario; c) Los accionistas señores Juan Erdstein Nadel, Luis Morales Torres, y, Rafael Borja Viteri, renuncian en forma expresa a su derecho preferente a participar del aumento de capital aprobado, en proporción a sus acciones en la Compañía; d) Suscribir diez mil acciones de diez mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por el accionista señor Norbert Bös Hirner.- A continuación el accionista economista Juan Erdstein Nadel, pide la palabra y en uso de la misma, manifiesta: Que una vez, que se ha aprobado el aumento de capital social de la Compañía, debería reformarse el ARTÍCULO QUINTO, el mismo que en lo futuro diría: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- CERTIFICADOS.- TÍTULOS ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es el de ciento treinta millones de sucres, divididos en trece mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 13.000 inclusive. Este capital ha sido integralmente suscrito y pagado por los accionistas, en los montos y proporciones que constan en el cuadro que sigue:

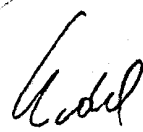
NOMBRE ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	AUMENTO CAP.	TOTAL ACC.
Norbert Bös Hirner	23'730.000,00	100'000.000,00	12.373
Siegfried Detken S.	6'000.000,00	- 0 -	600
Juan Erdstein N.	250.000,00	- 0 -	25
Luis Morales T.	10.000,00	- 0 -	1
Rafael Borja V.	10.000,00	- 0 -	1
TOTAL:	20'000.000,00	100'000.000,00	13.000

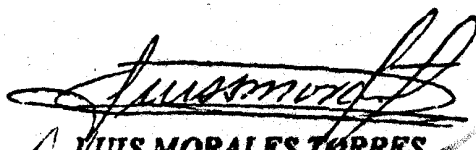
Que en toda lo demás, se estará a los Estatutos Sociales de constitución.- Presentada la moción propuesta, se la vota y es aprobada en forma unánime.- Acto seguido, solicita la palabra el accionista señor Luis Morales Torres, quien en uso de la misma manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas de la compañía, en los estatutos sociales constan muchos artículos que en su momento fueron oportunos, pero por el crecimiento de la compañía, índice inflacionario, etc. al momento resultan obsoletos, por lo que propone reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales, los mismos que en lo futuro dirían: "Suprimir el literal c) del Artículo Decimo Segundo.- Atribuciones de la Junta General; igualmente, suprimir el literal c) del Artículo Decimo Cuarto.- Atribuciones del Directorio.- Reformar el literal d) del Artículo Decimo Quinto.- Del Presidente, el mismo que a lo futuro diría: "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.-.....- d) Deberá actuar conjuntamente con el Gerente General, en actos o contratos que la Compañía adquiera derechos u obligaciones por un valor superior a diez mil salarios mínimos vitales generales y para los cuales haya dado autorización previa el Directorio o la

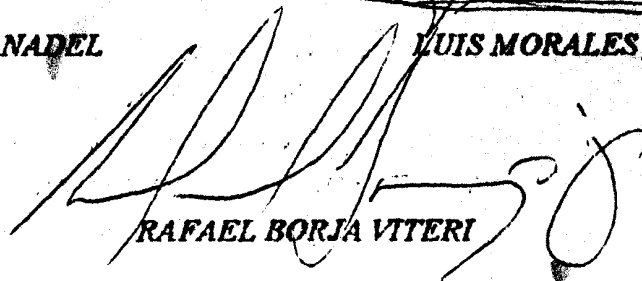
Junta General, según corresponda.....". Reformar el literal b) del Artículo Décimo Sexto.- Del Gerente General, el mismo que en lo futuro diría: " ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL-.....- b) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías, le corresponde todo acto o contrato con terceras personas, pudiendo actuar por sí sólo a nombre de la Compañía y sin autorización del Directorio, ni de la Junta General en actos o contratos en que la Compañía adquiere derechos u obligaciones por montos inferiores a diez mil salarios mínimos vitales generales.....".- Luego de varias deliberaciones, los accionistas asistentes, aceptan por unanimidad las mociones presentadas, por lo que resuelven reformar los estatutos sociales en la forma propuesta, manteniendo en lo demás, todos los artículos de la escritura de constitución o mas bien dicho, de transformación de la compañía limitada a la compañía anónima, con el alcance relativo a que se le autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites necesarios.- Se concede un receso para la redacción del Acta, transcurrido el mismo, se da lectura y es aprobada por unanimidad, siendo las veinte horas, treinta minutos, firman para constancia los comparecientes en unidad de acto, con la señora Presidenta y Secretario General que certifica (f) Ulla Simrock de Bös; (f) Juan Erdstein Nadel; (f) Norbert Bös Hirner; (f) Luis Morales Torres; (f) Rafael Borja Viteri.-


ULLA SIMROCK LANGE


NORBERT BÖS HIRNER


JUAN ERDSTEIN NADEL


LUIS MORALES TORRES


RAFAEL BORJA VITERI

0000009

torró ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a catorce de agosto de mil novecientos
noventa y ocho.



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

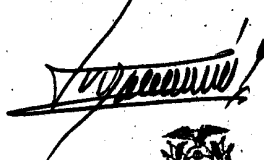
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto
en la Resolución N° 002,128 de fecha 27 VII-98
de la Superintendencia de Compañías, tomé
nota de su aprobación al margen de la
nota de la escritura pública de:

13 de Agosto de 1998
Quito, a 28 de Agosto de 1998

El Notario



RAZON EN LA ESCRITURA MATRIZ DE CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , SIENTO RAZON DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA Y SU APROBACION DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NO, 2126 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO , PARA LOS FINES CONSIGUIENTES . DOY FE. QUITO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Dr. Edgar Patricio Terón G.
Notario Quinto
Quito



Con es -



0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO DE 27 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2137 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1137 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1521 vta. Tomo 104.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "OPTIKUM KATZ S.A.".- Otorgada el 13 de Agosto de 1998, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. GUSTAVO FLORES USCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024595.- Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DVN.--

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

